



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1996/L.10/Add.7
19 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 25 del programa

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 52° PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relator: Sr. Rajamony VENU

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA . .	1 - 17	2

* El documento E/CN.4/1996/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en el documento E/CN.4/1996/L.11 y en las adiciones al mismo.

VII. EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y
SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACION
COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA

1. La Comisión examinó el tema 7 del programa junto con el tema 4 (véase cap. IV) en sus sesiones cuarta a octava, celebradas del 20 al 22 de marzo, y en su 34ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1996 1/.
2. Para los documentos distribuidos en el 52º período de sesiones de la Comisión en relación con el tema 7, véase el anexo IV del presente informe.
3. En la octava sesión, celebrada el 22 de marzo de 1996, el Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios, Sr. Enrique Bernales Ballesteros, presentó su informe a la Comisión (E/CN.4/1996/27).
4. En el debate general sobre el tema 7 del programa hicieron declaraciones 3/ los siguientes miembros de la Comisión: Argelia (quinta), Australia (séptima), Canadá (sexta), China (sexta), Cuba (sexta), Federación de Rusia (sexta), India (sexta), Indonesia (séptima), Mauritania (séptima), República de Corea (sexta), Ucrania (séptima).
5. La Comisión escuchó declaraciones de los observadores de: Afganistán (octava), Albania (octava), Iraq (sexta), Noruega (quinta), Pakistán (séptima), Portugal (sexta), Sudáfrica (sexta).
6. La Comisión escuchó asimismo declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Americana de Juristas (quinta), Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados (octava), Centro Europa-Tercer Mundo (séptima), Congreso Islámico Mundial (quinta), Congreso Judío Mundial (sexta), Consejo Indio para la Educación (octava), Consejo Internacional de Tratados Indios (cuarta), Consejo Mundial de la Paz (octava), Desarrollo Educativo Internacional (octava), France-Libertés - Fondation Danielle Mitterrand (quinta), Fundación Himalaya de Investigaciones y Cultura (séptima), Instituto Internacional pro Paz (octava), Liberación (octava), Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (cuarta), Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos (octava), Liga Musulmana Mundial (octava), Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (séptima), Organización de Solidaridad de Pueblos

Afroasiáticos (octava), Society for Threatened Peoples (octava), Sociedad Mundial de Victimología (séptima), World Islamic Call Society (quinta).

7. Hicieron declaraciones en el ejercicio de su derecho de respuesta los representantes de China (quinta), Cuba (quinta), Estados Unidos de América (quinta), India (octava) e Indonesia (séptima), así como los observadores del Iraq (quinta), Marruecos (séptima y octava), Pakistán (octava), Portugal (séptima) y Turquía (séptima).

8. En su 34ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1996, la Comisión examinó los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 7 del programa.

Situación en la Palestina ocupada

9. El representante de Egipto presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.7, patrocinado por Argelia, Bahrein, China, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Indonesia, Jordania, Malasia, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, Sudán, Túnez y Yemen. Ulteriormente, Marruecos se sumó a los patrocinadores.

10. El representante de los Estados Unidos de América pidió que se procediera a una votación. A solicitud del representante de Egipto, el proyecto de resolución se sometió a votación nominal, aprobándose por 28 votos contra uno y 23 abstenciones, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Bangladesh, Bhután, Brasil, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Malasia, Malí, Mauritania, México, Nepal, Pakistán, Perú, República de Corea, Sri Lanka, Uganda, Venezuela, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Angola, Australia, Austria, Belarús, Benin, Bulgaria, Camerún, Canadá, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Italia, Japón, Madagascar, Nicaragua, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Ucrania.

11. Para el texto de la resolución aprobado, véase capítulo II, sección A, resolución 1996/5.

Cuestión del Sáhara Occidental

12. El Presidente presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.8, propuesto por él mismo.

13. El proyecto de resolución se aprobó sin votación. Hicieron declaraciones para explicar su voto después de la votación el representante de Argelia y el observador de Marruecos.

14. Para el texto de la resolución aprobado, véase capítulo II, sección A, resolución 1996/6.

El proceso de paz en el Oriente Medio

15. El representante de los Estados Unidos de América presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.9, patrocinado por Albania, Alemania, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Hungría, Israel, Italia, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Ucrania, y Venezuela. Ulteriormente Argelia, Austria, Benin, Camerún, Canadá, Costa Rica, España, Filipinas, Finlandia, Grecia, India, Irlanda, Islandia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Países Bajos, República Dominicana, Rumania, Sudáfrica, Suecia y Túnez se sumaron a los patrocinadores.

16. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. El representante de Francia hizo una declaración para explicar su voto después de la votación.

17. Para el texto de la resolución aprobado, véase capítulo II, sección A, resolución 1996/7.
